



Acta N° 32  
Décima Primera Sesión Extraordinaria  
23 de noviembre de 2016

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, en uso de la palabra, la licenciada Sofía L. Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Décima Primera Sesión Extraordinaria**; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda  
En representación del Srío. de Ayuntamiento

Presente

C. Ma. Elena Sánchez López  
Síndico Primera

Ausente con aviso

C. Gerardo I. Canales Martínez  
Tercer Regidor

Ausente con aviso

C. Graciela Josefina Reyes Pérez  
Décima Regidora

Presente

C. Eduardo José Cruz Salazar  
Décimo Primer Regidor

Ausente con aviso

Lic. Gilda Guajardo Garza  
Secretaria de Administración

Presente

Lic. Carlos De La Garza Garza  
En representación del Srío. de Finanzas y Tesorería

Presente

Lic. Sofía L. Leal Herrera  
Directora de Adquisiciones

Presente

C.P. Encarnación Ramones Saldaña  
Secretario de la Contraloría y Transparencia

Presente

C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano K1

Presente

C. Jaime Pérez Espinoza  
Contralor Ciudadano K2

Presente

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Décima Primera Sesión Extraordinaria



Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano K3

Presente

C.P. Jorge Guajardo Cruz  
Contralor Ciudadano K4

Presente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza  
Contralor Ciudadano K5

Presente

C. Emilio Fautsch Muguira  
Contralor Ciudadano K6

Presente

Lic. Rafael Ibarra Garza  
Testigo Social

Presente

Ing. Max Rendón Villarreal  
Presidente de la Federación de Colegios  
Profesionales del Estado de Nuevo León A.C.

Presente

#### INVITADOS

Lic. Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco  
Secretario General

Presente

Lic. Juan Roberto Escobedo Galván  
Coord. de Imagen Urbana de la Sría. de Serv. P.

Presente

Lic. Efraín Hernández Goytortúa  
Dir. de Control y Seguimiento de la Unidad de  
Planeación y Control de la Secretaría General

Presente

Posteriormente pasó al **punto dos**, dando lectura al orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso de Licitación Pública Nacional Presencial núm. SA-DA-CL-28/2016, para la "Contratación del Suministro Calificado de Energía Eléctrica Nacional Limpia"
4. Clausura.

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Décima Primera Sesión Extraordinaria



*[Handwritten signature]*

El cual se aprobó por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza.

Siguiendo con el desahogo del orden del día, la Directora de Adquisiciones, pasó al punto tres.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso de Licitación Pública Nacional Presencial núm. SA-DA-CL-28/2016, para la “Contratación del Suministro Calificado de Energía Eléctrica Nacional Limpia”.

*[Handwritten signature]*

Solicitud de contrato: 3506  
 Área solicitante: Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente  
 Ejercicio fiscal: 2017-2022  
 Vigencia del contrato: 6-seis años contados a partir de la suscripción del acta de inicio de suministro de energía eléctrica.

*[Handwritten signature]*

Objetivo:  
Contratar el suministro calificado de energía eléctrica nacional limpia, en apego a lo establecido en el artículo 96 de la Ley de la Industria Eléctrica y su Reglamento, así como en observancia a las Reglas del Mercado Eléctrico Mayorista.

### ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo previsto en el Plan Municipal de Desarrollo en su eje Transformando la Ciudad en lo que respecta al apartado medio ambiente en su punto 1.1.6., cuyo objetivo es fomentar el uso de energía limpia para la infraestructura municipal. Al respecto, la Ley de la Industria Eléctrica abre la puerta a la participación de ciertos agentes (de energía eléctrica) en un libre mercado con la finalidad de encontrar mejores tarifas y tecnologías en el servicio de energía eléctrica, el cual se denomina mercado eléctrico mayorista. Dicho lo anterior, el municipio requiere migrar a la producción y utilización de energías renovables a gran escala, mediante el mercado, a través de un operador independiente.

*[Handwritten signature]*

### CRONOLOGÍA

El 16 de Marzo del año en curso, en sesión ordinaria del Republicano Ayuntamiento, se aprobó el proceso de contratación de suministro calificado de energía limpia nacional por un periodo de hasta 6-seis años (dictamen CSPYMA 15-18/002/2016).

*[Handwritten signature]*

El 31 de Mayo del 2016, se aprobó el modelo de contrato (dictamen CSPYMA 15-18/005/2016), según oficio SA-DG-337/2016.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures and initials]*



Después de una ardua investigación y aprendizaje del tema, el 31 de agosto 2016 se llevó a cabo la primera reunión de trabajo, a fin de establecer las bases para iniciar el proceso de contratación del suministro calificado de energía limpia.

Se llevaron a cabo 4-cuatro reuniones de trabajo, a fin de establecer las bases para iniciar el proceso de contratación del suministro calificado de energía limpia los días 31 de agosto, 6, 14 y 19 de septiembre de 2016.

Al término de las sesiones se obtuvieron comentarios de Testigos Sociales, abogados, expertos técnicos en el rubro y de integrantes de la administración que nutrieron el contrato y dichas observaciones se pusieron a consideración del H. Ayuntamiento con la finalidad de aprobar el contrato nuevamente y comenzar con el procedimiento adquisitivo. En fecha 8 de Noviembre del año en curso, en sesión ordinaria del Republicano Ayuntamiento, se aprobó el proyecto de modelo de contrato de suministro y energía eléctrica con las modificaciones solicitadas (dictamen CSPYMA 15-18/007/2016).

La licenciada Gilda Guajardo explicó a los nuevos contratadores que la Ley de Adquisiciones del Estado prevé la figura de testigos sociales, en licitaciones arriba de aproximadamente \$110 millones de pesos, los cuales son avalados por instituciones tales como universidades y colegios.

El ingeniero Rafael Zapata aclaró que la licitación de energía no significaba un desembolso del Municipio por más de \$110 millones de pesos, sino que únicamente era conseguir la energía que ya se está consumiendo, a un mejor precio.

El C. Jaime Pérez preguntó que porqué se estaba considerando el contrato por 6-seis años; respondiendo la licenciada Sofía Leal Herrera que así lo había aprobado el Cabildo, para que a los proveedores les fuera atractivo, ya que para ellos si significaba un desembolso, tenían que invertir en infraestructura, aclarando que se tendría la condicionante de que cada dos años se estará revisando el contrato.

El ingeniero Max Rendón Villarreal intervino a fin de comentar que los proveedores tienen un tiempo mínimo para asegurar recuperar la inversión.

La licenciada Gilda Guajardo comentó que el contrato iniciará a partir del acta de inicio de suministro de energía porque el proveedor se tardará en dar inicio, ya que para él la conexión implica mucho trabajo. Añadió que para los proveedores el Municipio de San Pedro Garza García no era un consumidor grande.

El ingeniero Max Rendón comentó que la apertura está hecha, va a ver varios oferentes.



El licenciado Marco Heriberto Orozco, en uso de la voz, agradeció el trabajo que se había estado haciendo a lo largo de casi todo un año. Añadió que este municipio es el primero en licitar la energía, y que probablemente será ejemplo en el país.

El ingeniero Rafael Zapata sugirió que la presente licitación no sea obstáculo para seguir buscando más opciones de alumbrado.

La licenciada Sofía Leal Herrera continuó con el desahogo de la sesión, con las fechas tentativas para el desahogo del procedimiento:

Publicación	1ª Junta de Aclaraciones	2ª Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas Técnicas	Apertura de Propuestas Económicas	Fallo
25/11/2016	5/12/2016	08/12/2016	15/12/2016	20/12/2016	09/01/2017

La licenciada Gilda Guajardo comentó que probablemente se modificaría el periodo vacacional por la Navidad, por lo que se pudiera recorrer el fallo al día 16 de enero del 2017, lo que en su oportunidad se les notificaría.

La licenciada Sofía Leal Herrera continuó con el desahogo del tema:

Descripción de los bienes:

SERVICIO	Consumo mensual aproximado de kWh	Tarifa Única por kWh
Suministro de Energía Eléctrica kWh y Productos Asociados	mínimo de 1,200,000 y máximo de 2,400,000	

Al respecto comentó que se realizaría un ajuste en las bases que se habían circulado, específicamente en el punto 2 del Anexo 1 "Especificaciones técnicas", el cual decía:

2. (Perfil de consumo determinado por el licitante en base al listado descrito en el Punto 1.
  - Consumo eléctrico del último año del Municipio por cada centro de carga por bloque horario.)

Para quedar:

2. Consumo dentro de un rango promedio de consumo mensual que versará entre los 1,200,000 y 2,400,000 kWh, determinado por el licitante con base al listado descrito en el punto 1.



La Directora de Adquisiciones cedió el uso de la voz al licenciado Roberto Escobedo, a fin de que explicara porqué dicho cambio, quien explicó que los especialistas invitados en las juntas de trabajo, recomendaron que se estableciera un rango de consumo promedio máximo y un mínimo de consumo, siendo un 60% como mínimo y un 120% como máximo, del consumo de energía eléctrica en los últimos años.

Por otra parte la licenciada Sofía Leal Herrera comentó que se establecerá en las bases que la omisión de la entrega de cd no será causa de desechamiento de su propuesta, y que éste lo pueden entregar en un tiempo máximo de hasta 24 horas para entregarlo en la Dirección de Adquisiciones.

El licenciado Rafael Ibarra Garza recomendó que se revisará si el término de las 24 horas era legal, ya que por esa cuestión no se fuera a tumbar toda la licitación, por lo que también sugirió que quedara claro a partir de cuándo comienzan a contarse las 24 horas.

Por lo que la licenciada Sofía Leal Herrera recalcó como quedaría la redacción "La omisión de no traer el archivo electrónico no será motivo de descalificación; sin embargo, los participantes deberán entregarlo 24 horas después contadas a partir del cierre del acto". Sin embargo lo revisará con Jurídico para evitar cuestiones legales que afecten el desarrollo de la licitación.

#### ASPECTOS A CONSIDERAR:

- ✓ Tarifa única de la energía eléctrica y productos asociados de acuerdo a lo estipulado en la Ley de la Industria Eléctrica, mismos que incluyen, la energía (kilowatt-hora), potencia, servicios conexos (las reservas operativas, reservas rodantes, regulación de frecuencia, regulación de voltaje y el arranque de emergencia, entre otros servicios según los definan las reglas del mercado), Certificados de Energías Limpias, derechos financieros de transmisión, servicios de transmisión y distribución y control operativo del sistema eléctrico nacional. En cuanto a los Certificados de Energías Limpias deberán ser los suficientes para al menos cumplir con lo requerido por la Ley de Transición Energética y demás leyes aplicables.
- ✓ La energía eléctrica y los productos asociados serán los suficientes para abastecer al Gobierno Municipal de San Pedro Garza García la totalidad de la energía eléctrica que requiere, así como ferias, exposiciones, espectáculos y aquéllos otros suministros de carácter transitorio, a la fecha de la firma del contrato de suministro eléctrico hasta la fecha en que venza su vigencia.
- ✓ Las cantidades aproximadas de consumo son enunciativas e indicativas, más no limitativas ni obligatorias para el consumo de la convocante durante la vigencia del contrato.

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Décima Primera Sesión Extraordinaria



- ✓ Ofrecer y cotizar el 100% de los bienes y servicios solicitados
- ✓ El municipio acordará los términos contractuales que a sus intereses convengan, mientras éstos no se contrapongan a las presentes bases ni a ninguna otra disposición jurídica aplicable.
- ✓ El servicio de Suministro Calificado se dará dentro de un marco de libre competencia entre Participantes del Mercado.

#### PROPUESTA TÉCNICA:

Las ya establecidas además de:

- ✓ Permiso de Suministro Eléctrico otorgado por la CRE a la licitante en modalidad de Suministrador de Servicios Calificados para operar y ofrecer sus servicios.
- ✓ Compromiso de inscribir y/o registrar al Municipio como Usuario Calificado.
- ✓ Original y copia simple para su cotejo del Contrato de Participante del Mercado celebrado con el CENACE para participar en el Mercado Eléctrico Mayorista y abastecerse de electricidad, potencia y otros productos.
- ✓ Original y copia simple para su cotejo del Contrato con el(los) Transportista(s) y/o Distribuidor(es), celebrado entre el Suministrador Calificado y el Transportista y/o Distribuidor, para coordinar aquellas acciones del Suministro Calificado que involucren elementos de la Red Nacional de Transmisión y/o Redes Generales de Distribución que no formen parte del Mercado Eléctrico Mayorista, y por ende se realicen sin mediación del CENACE, así como establecer los derechos y obligaciones que de dichas acciones deriven. Este contrato comprende los derechos y obligaciones del Suministrador Calificado, Transportista y/o Distribuidor que deriven de las acciones descritas en el artículo 41, fracción IV y V, de la Ley de la Industria Eléctrica, y los artículos 67 y 73 del reglamento de la misma. Los contratos de transmisión deberán ser registrados ante la CRE previo a su entrada en vigor, para asegurar que no incluyan condiciones indebidamente discriminatorias.
- ✓ Compromiso de realizar las gestiones necesarias para la obtención de Certificados de Energías Limpias y cumplir con los requisitos para la adquisición de aquellos y otras disposiciones plasmadas en la Ley de la Industria Eléctrica.
- ✓ Proporcionar la información y demás documentos que permita verificar que los productos que ofrece a la convocante cumplen con las normas mencionadas.



## PROPUESTA ECONÓMICA

- ✓ En pesos mexicanos.
- ✓ Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta por un monto no menor al 5% del total de su propuesta económica, incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA).
- ✓ Carta de no adeudos expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este municipio.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Evaluación de oferta económica, donde la unidad convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones y de manera conjunta con las observaciones, recomendaciones y testimonio final de los Testigos Sociales, adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones cuantitativas y cualitativas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El ingeniero Rafael Zapata observó que en las definiciones el ingeniero Enrique Luis Cervantes Jaramillo, Presidente del CIMENL, A.C., hizo mucho hincapié en que en todos los escritos se pusiera que es “energía eléctrica” y en las bases en la definición de “suministro calificado” hay que agregarle “de energía eléctrica”; y también observó que en la apertura técnica dice que se pueden registrar hasta una hora antes y luego en la apertura económica dice lo mismo, pero en esa etapa ya no se pueden registrar para participar.

Por lo que se corregirá la redacción para quedar la apertura económica:

“Previo al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación, los participantes que hayan quedado registrados y acreditados en la etapa técnica, podrán registrarse hasta la hora señalada para el inicio del acto.”

No habiendo más comentarios al respecto, la licenciada Sofía Ieal Herrera sometió a la aprobación del Comité, la convocatoria y bases del concurso de Licitación Pública Nacional Presencial núm. SA-DA-CL-28/2016, para la “Contratación del Suministro Calificado de Energía Eléctrica Nacional Limpia”, con los cambios antes señalados.

## ACUERDO

Se aprueban por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la convocatoria y bases del concurso de Licitación Pública Nacional

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Décima Primera Sesión Extraordinaria



ndf

Presencial núm. SA-DA-CL-28/2016, para la "Contratación del Suministro Calificado de Energía Eléctrica Nacional Limpia" con los cambios antes señalados.

No habiendo más temas que tratar, la Directora de Adquisiciones agradeció la participación de los testigos sociales y dio por concluida la presente sesión siendo las 10:09 diez horas con nueve minutos del mismo día.

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Y las bases forman parte de la presente acta.

**POR EL COMITÉ**

C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda  
En representación del Secretario de Ayuntamiento

Ausente con aviso

C. Ma. Elena Sánchez López  
Síndico Primera

Ausente con aviso

C. Gerardo I. Canales Martínez  
Tercer Regidor

C. Graciela Josefina Reyes Pérez  
Décima Regidora

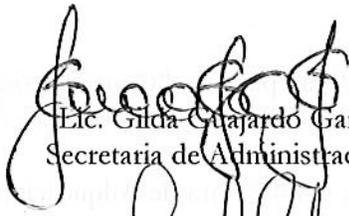
Ausente con aviso

C. Eduardo José Cruz Salazar  
Décimo Primer Regidor

Lic. Carlos De La Garza Garza  
En representación del Srío. de Finanzas y Tesorería Municipal

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Décima Primera Sesión Extraordinaria



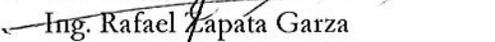
  
Lic. Gilda Guajardo Garza  
Secretaría de Administración

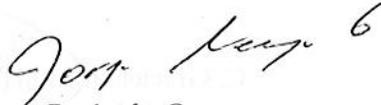
Lic. Sofía Lorena Leal Herrera  
Directora de Adquisiciones

  
C.P. Encarnación Ramones Saldaña  
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal

  
C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano K1

  
C. Jaime Pérez Aspinoza  
Contralor Ciudadano K2

  
Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano K3

  
C.P. Jorge Guajardo Cruz  
Contralor Ciudadano K4

  
C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza  
Contralor Ciudadano K5

  
C. Emilio Fautsch Muguira  
Contralor Ciudadano K6

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Décima Primera Sesión Extraordinaria



C. Emilio Pautsch Muguira  
Contralor Ciudadano K6

Lic. Rafael Ibarra Garza  
Testigo Social

Ing. Max Rendón Villarreal  
Presidente de la Federación de Colegios  
Profesionales del Estado de Nuevo León A.C.

INVITADOS

Lic. Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco  
Secretario General

Lic. Juan Roberto Escobedo Galván  
Coord. de Imagen Urbana de la Sría. de Serv. P.

Lic. Efraín Hernández Goytortúa  
Dir. de Control y Seguimiento de la Unidad de  
Planeación y Control de la Secretaría General

SLH/mmn/aaa

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Décima Primera Sesión Extraordinaria



M

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten signature]*

20

*[Faint handwritten mark]*

*[Faint, illegible text]*

1971/1972

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint handwritten notes]*

*[Faint handwritten notes]*

*[Faint handwritten notes]*